

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez la presente solicitud que correspondió por reparto el 10 de julio de 2023.

Santa Rosa de Cabal, 13 de julio de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio N° 1976

Radicado N°666824003002-2023-00413-00

Solicitud de Prueba Extraprocesal INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO

Solicitante: HERIBERTO GARCÍA GIRALDO

Solicitada: MARIA EUGENIA RIVERA ARISTIZABAL

Procede el Despacho a resolver en torno a la solicitud de práctica de Inspección Judicial solicitada por HERIBERTO GARCÍA GIRALDO, quien actúa mediante apoderado Doctor JUAN CARLOS LONDOÑO ALVAREZ, frente a la señora MARIA EUGENIA RIVERA ARISTIZABAL.

El artículo 189 del Código General del Proceso, regula la Inspección Judicial y peritación, indicando que:

“Art. 189.- Podrá pedirse como prueba extraprocesal la práctica de inspección judicial sobre personas, lugares, cosas o documentos que hayan de ser materia de un proceso, con o sin intervención de perito.

Las pruebas señaladas en este artículo también podrán practicarse sin citación de la futura contraparte, salvo cuando versen sobre libros y papeles de comercio caso en el cual deberá ser previamente notificada la futura parte contraria.”.

Vista la norma que antecede y por haberse formulado la solicitud de Inspección Judicial con intervención de Perito, de conformidad con las disposiciones legales sobre el particular, se accede a la petición de la prueba extra proceso-Inspección Judicial-, formulada por HERIBERTO GARCÍA GIRALDO, frente a la señora MARIA EUGENIA RIVERA ARISTIZABAL.

En consecuencia, se dispone decretar la práctica de la diligencia de Inspección Judicial con intervención de Perito en el bien inmueble ubicado en la Calle 20 Bis No. 11B -11 en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 296-42080, para el día **VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:00 A.M.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Se insta a la parte interesada a efectos de hacer comparecer al perito para el día y hora aquí señalada

Finalmente, se reconoce personería, al Doctor JUAN CARLOS LONDOÑO ALVAREZ, para actuar en estas diligencias extraprocesales, en calidad de apoderado judicial del señor HERIBERTO GARCÍA GIRALDO.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado 122
Del 17-07-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59a0d0f0419941f4c87254277537850ae020c61e7f9779f905e306859d8f98c**
Documento generado en 16/07/2023 12:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>